



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3608/17

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/CREACIÓN DEL PROGRAMA CREANDO ESPACIOS.-

DICTAMEN ALG N° 250/21.-

Señora Secretaria de la Mujer, Géneros y Diversidad:

Son traídas las presentes actuaciones a los efectos de considerar, desde el aspecto jurídico y la técnica legislativa empleada, el proyecto de Decreto obrante a fojas 61/65, mediante el que se propicia sustituir los artículos 1° y 2° del Decreto N° 931/17 que implementó el Programa "Creando Espacios".

Conforme surge de las propias actuaciones y de la propia fundamentación del acto administrativo proyectado, el Decreto N° 931/17 implementó el Programa "Creando Espacios" en el ámbito de la Dirección de Relaciones Institucionales, entonces dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de la Mujer (Conf. artículo 1°).

Expresamente, establecía que pretendía "lograr el fortalecimiento familiar, con la finalidad de crear un espacio donde las familias encuentren nuevas herramientas para afrontar las múltiples dificultades que se presentan durante la crianza de sus hijos" y que "Desde la Secretaría de la Mujer, se realizar[ían] talleres, con el objetivo de construir espacios psicoeducativos, talleres de participación social, que promueven la superación de la opresión, la injusticia y la violencia de género, educando integralmente a través de la comunicación asertiva" (Véase Anexo I del Decreto N° 931/17, el título "Descripción").

Como destinatarios del mentado Programa se identificaban a los beneficiarios de programas sociales y sus familias y se dejaba sentado que tanto la elaboración de los talleres como así la capacitación brindada por los talleristas serían financiados con el presupuesto de la Dirección de Relaciones Institucionales.



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

69
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 3608/17

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/CREACIÓN DEL PROGRAMA CREANDO ESPACIOS.-

DICTAMEN ALG N° 250/21 .-

Posteriormente, se modificó el Programa referido mediante el Decreto N° 3384/17, habiéndose advertido que: *“comenzado con la implementación práctica... se [comprobó] que la demanda concreta de la población destinataria de aquel resulta[ba] ser el fortalecimiento específico de las mujeres, posibilitando la generación de un espacio en el que las mismas encuentren y puedan disponer de herramientas para afrontar las múltiples dificultades que se presentan en la vivencia de sus relaciones interpersonales en general -y no solamente en el ámbito familiar-”* y que *“el público destinatario de la propuesta que genera el programa no se ha limitado, en la práctica, a familias beneficiarias de planes sociales, lo que motiv[ó] la necesidad de que aquella sea abierta a todas las mujeres en general”* (Véase *“CONSIDERANDO”* del Decreto N° 3884/17, párrafos 3° y 5°). De esta manera, la reforma aludida se focalizó en disponer como destinatarias del Programa a las mujeres en general.

En esta instancia y circunscribiéndome a la medida obrante a fojas 61/65, cabe destacar que si bien el contenido del Programa es similar a aquel plasmado en el Decreto N° 931/17 -modificado por el Decreto N° 3884/17-, se distingue del mismo por ciertas cuestiones que es preciso mencionar.

El Programa diseñado explicita que a través del mismo *“se pretende lograr el fortalecimiento de las mujeres, y de las personas de la diversidad, con la finalidad de crear un espacio donde se encuentren nuevas herramientas para afrontar las múltiples dificultades que se presentan en el desarrollo de sus relaciones interpersonales”*, proponiendo una ampliación de los sujetos destinatarios del programa vigente, extendiéndolo a personas de

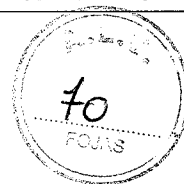




DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3608/17

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/CREACIÓN DEL PROGRAMA CREANDO ESPACIOS.-

DICTAMEN ALG N°

250/211.-

la diversidad y de manera coherente con la enunciación de su objetivo general y sus objetivos específicos.

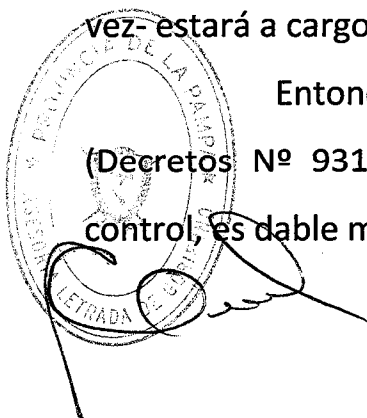
En la descripción se alude a que se realizarán talleres, jornadas o presentaciones con el objetivo de construir espacios psicoeducativos, talleres de participación social, que promuevan la superación de la opresión, la injusticia y la violencia de género.

Respecto de la metodología, consiste en brindar talleres y/o jornadas que aborden alguna actividad relacionada con el arte en todas sus modalidades y expresiones, actividades físicas, eventos artísticos, teatrales y/o musicales, capacitaciones y charlas que traten sobre alguna temática de interés; mientras que en cuanto al plazo de duración, se dispone que cualquiera de las actividades serían de hasta tres (3) meses.

En relación al financiamiento, todas las actividades, talleres y/o capacitaciones serán financiadas con el presupuesto de la Dirección de Coordinación y Relaciones Institucionales y se prevé que los traslados, insumos o materiales serán afrontados por el profesional, técnico o idóneo que esté a cargo del dictado del taller o actividad.

En cuanto a la implementación del Programa establece que la localidad y/u Organización interesada deberá efectuar la solicitud a la Dirección de Coordinación y Relaciones Institucionales a través del envío de una nota en la que se deberán especificar distintos datos, Dirección que -a su vez- estará a cargo de la supervisión y evaluación.

Entonces, esbozado brevemente los antecedentes normativos (Decretos N° 931/17 y 3884/17) como también el proyecto sometido a control, es dable mencionar que no existen objeciones jurídicas que señalar.

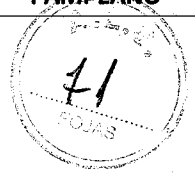




DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3608/17

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/CREACIÓN DEL PROGRAMA CREANDO ESPACIOS.-

DICTAMEN ALG N° 250/21

Sin perjuicio de ello, desde el aspecto de la técnica legislativa empleada en su redacción se aconseja:

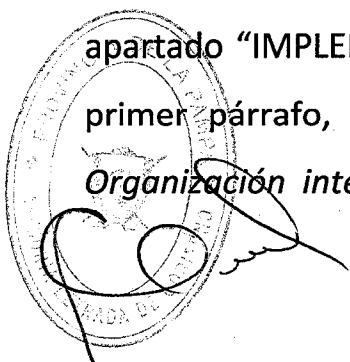
1) Sustituir el primer considerando por el siguiente: *“Que a fs. 14/17 obra Decreto N° 931/17 por el que se implementa el “Programa Creando Espacios”, en la órbita de la Dirección de Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de la Mujer, cuyos destinatarios eran familias beneficiarias de programas sociales”.*

2) Incorporar como párrafo 2° el siguiente: *“Que a fs. 40/43 obra Decreto N° 3884/17 por el cual se modifica el mencionado programa, estableciendo como destinatarios del mismo a mujeres en general”.*

3) Sustituir el párrafo 9° del “CONSIDERANDO”, por la siguiente redacción: *“Que asimismo la presente medida se enmarca en distintas obligaciones asumidas por el Estado Nacional y Provincial respecto de la generación de políticas públicas de igualdad género, particularmente, en lo establecido por la Ley N° 26485 -Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales- normativa a la que la Provincia ha adherido de forma integral mediante la Ley N° 2550”.*

4) En el artículo 1° y en el Anexo apartado “Financiamiento”, deberá citarse adecuadamente a la Dirección de Coordinación y Relaciones Institucionales.

5) Por último, respecto del Anexo, particularmente en el apartado “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA”, ante la falta de claridad del primer párrafo, se recomienda la siguiente redacción *“La Localidad y/u Organización interesada en el desarrollo del Programa deberá efectuar la*

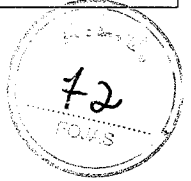




DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3608/17

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/CREACIÓN DEL PROGRAMA CREANDO ESPACIOS.-

DICTAMEN ALG N° 250/21

solicitud a la Dirección de Coordinación y Relaciones Institucionales a través de una nota que deberá contener:..."

Sin más que agregar, este Órgano Asesor entiende que, consideradas las observaciones formuladas y realizado el estricto control sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, gramática, ortografía, etc.) y previa intervención del Ministerio refrendante, el proyecto de Decreto se encontraría en condiciones de ser perfeccionado.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 27 JUL 2021



Criselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa